



**CONVOCATORIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE (1 FEBRERO 2021 – 31 DE MAYO 2021) EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAUC). GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Sin perjuicio de la posibilidad de suspensión (en cualquier momento y motivado por las circunstancias presentes y futuras derivadas de la **COVID-19**), el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), informa de la convocatoria de 65 plazas en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), para el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021, y abre un plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a realizar las mencionadas prácticas.

La Universidad de Granada recibirá las solicitudes y las enviará al citado Ministerio, que realizará la selección.

La convocatoria se dirige a estudiantes de últimos cursos o de Másteres Oficiales con matrícula vigente en la Universidad de Granada, para el curso académico 2020-2021, que cumplan con los perfiles especificados en las plazas ofertadas.

En la convocatoria se adjuntan los siguientes documentos:

- Listado de plazas Servicios Centrales, junto con el proyecto formativo de cada Unidad (Anexo I)
- Modelo de solicitud Servicios Centrales (Anexo II)
- Tabla de equivalencia de niveles de idiomas (Anexo III).

El calendario de plazos es el siguiente:

TAREA	FECHA LÍMITE
<b>Presentación de solicitudes a través del correo del CPEP <a href="mailto:empleougr@ugr.es">empleougr@ugr.es</a></b> indicando en el asunto: "Prácticas MAUC- Segundo cuatrimestre-Servicios Centrales"	Hasta el día 11 de noviembre de 2020
<b>Resolución definitiva del MAUC</b>	Aproximadamente durante la primera semana de diciembre

**NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

1. Se debe **rellenar y enviar única y exclusivamente, el modelo de solicitud adjunto en formato.doc** (para que se pueda hacer en ordenador), cumplimentado por completo, sin omisiones ni casillas en blanco.
2. La Universidad de Granada **no tramitará** anexos ni dará cobertura, a ninguna solicitud que no se realice a través del CPEP; asimismo, las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán atendidas.
3. **Datos personales:** Al haber servicios del Ministerio que no aceptan estudiantes de otras nacionalidades; se procederá necesariamente, sin excepciones, a la formalización del campo DNI o NIE de la solicitud.



4. **Idiomas:** Los niveles deben **basarse exclusivamente en la titulación real**, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia (niveles A1 a C2) (ANEXO III) y no en la percepción personal respecto a sus competencias lingüísticas.
5. **Adecuación al perfil solicitado:** La solicitud debe de **ajustarse lo más rigurosamente posible al determinado por cada Servicio**; no serán atendidas las que queden fuera del mismo.
6. **Número de candidaturas:** Cada estudiante podrá solicitar un **máximo de 3 candidaturas**, especificando el orden de preferencia en cada una de ellas. Cada una estará individualizada en un formulario independiente, indicando siempre la denominación de la Unidad correspondiente.
7. En el nombre de los archivos de cada candidatura figurarán, en primer lugar, los Apellidos y nombre de la persona- Unidad elegida – Orden de Preferencia, (Ejemplo: RODRÍGUEZ PEREZ, Susana-SG MAGREB-2).
8. **Las prácticas NO CUENTAN CON REMUNERACIÓN alguna por parte del MAUC.** No obstante, la Universidad de Granada suscribirá, para cada estudiante con plaza concedida y que haya cursado su solicitud, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), el correspondiente seguro que cubra cualquier eventualidad, que pudieran sufrir durante la realización de la práctica.
9. **Períodos:** Los periodos previstos para las prácticas no pueden reducirse, aunque existe una cierta flexibilidad para las fechas de comienzo y fin, basada en los compromisos académicos de los candidatos.
10. **Anexos al Convenio:** Las personas seleccionadas definitivamente por el Ministerio, confirmaran las estancias en el plazo que se indique. Asimismo, contactarán con la Unidad, una vez facilitada la información por el CPEP, para recabar tutoría, fechas y horarios definitivos.
  1. También se dirigirán a su centro de la UGR, para fijar igualmente la tutoría universitaria. Posteriormente, todos los datos se aportarán al CPEP, de cara a suscribir el correspondiente anexo al Convenio y la póliza de seguro de la Universidad de Granada.
11. Nota importante: **Los solicitantes deberán de tener en cuenta que las prácticas deben desarrollarse mientras que se cuente con la condición de estudiante** (que estén dentro del período que cubre la matrícula), por lo que aquellas personas que ya sean tituladas no podrán hacer estas prácticas.